

RESOLUCIÓN No 01739

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N.º 0389 del 04 de marzo de 2024 y se extiende la vigencia del Plan Institucional de Capacitación Administrativa hasta el año 2026”

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el numeral 1 del artículo 21 del Estatuto General – Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución de Rectoría N.º 0389 del 04 de marzo de 2024** se adoptó el Plan Institucional de Capacitación Administrativa (PIC) para los años 2024–2025, como instrumento rector de la formación y cualificación del talento humano administrativo de la Universidad.

Que, mediante comunicación electrónica, la Profesional Carolina Torres Montoya, adscrita a la Oficina de Gestión Humana, elevó solicitud a la Comisión de Personal para que analizara la conveniencia institucional de extender la vigencia del referido Plan, con el propósito de ajustar sus metas y proyecciones al horizonte requerido para el cumplimiento adecuado de los objetivos de capacitación.

Que en sesión ordinaria de la Comisión de Personal celebrada el 26 de noviembre de 2025, la mencionada profesional presentó la iniciativa de prorrogar el Plan Institucional de Capacitación Administrativa por un año adicional, exponiendo que dicha ampliación permitiría: (i) extender proporcionalmente las metas previstas, y (ii) proyectar un incremento aproximado del diez por ciento (10 %) del presupuesto, tomando como referencia la apropiación y ejecución correspondiente al año 2025.

Que, en la misma sesión, la Comisión de Personal recomendó de manera unánime solicitar al Rector la ampliación de la vigencia del Plan Institucional de Capacitación Administrativa hasta el año 2026, atendiendo a la conveniencia institucional de asegurar continuidad en la ejecución de las acciones de formación, coherencia con los objetivos estratégicos de la Universidad y adecuada planificación de los recursos.

Que, en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, la Universidad de Caldas puede definir la planeación, duración y ajustes de sus instrumentos de gestión administrativa, cuando ello resulte necesario para el adecuado cumplimiento de sus metas institucionales.

Que, en consecuencia, se considera pertinente y necesario extender la vigencia del Plan Institucional de Capacitación Administrativa hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniendo los mismos ejes temáticos que hacen parte del plan nacional de formación y capacitación 2023 – 2030, los mismos proyectos de aprendizaje y metas establecidos en el Plan Institucional de Capacitación 2024 – 2025 establecidos en la Resolución de Rectoría N.º 0389 del 04 de marzo de 2024.

RESUELVE:

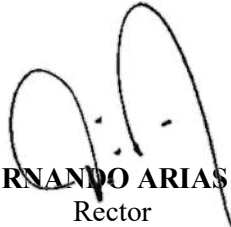
ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución de Rectoría N.º 0389 del 04 de marzo de 2024, extendiendo la vigencia del Plan Institucional de Capacitación Administrativa de la Universidad de Caldas hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. El documento ajustado con las metas e inversión para el año 2026, hace parte integral de esta Resolución en calidad de *anexos*.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los 12 días del mes de diciembre de 2025



FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Rector



VoBo. PAULA ANDREA CHICA CORTÉS
Vicerrectora Administrativa



VoBo. ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO
Jefe Oficina de Gestión Humana

*Elaboró: Diana Marcela Moncada Giraldo - Profesional Universitario
Carolina Torres Montoya - Profesional Universitario*

METAS Y PRESUPUESTO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA 2024 - 2025 - 2026									
	EJE TEMÁTICO	PROYECTO DE APRENDIZAJE	METAS	VIGENCIA			INVERSIÓN		
				2024	2025	2026	2024	2025	2026
1	PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Plan de capacitación Sintrañicol Subdirectiva Universidad de Caldas	El cumplimiento de las metas del plan de capacitación de la Asociación Sindical Sintrañicol Subdirectiva Universidad de Caldas es responsabilidad de dicha asociación.			\$ 7.840.000	\$ 7.840.000	\$ 8.624.000	
		Garantías según Acuerdos Laborales	Según garantías suscritas en los Acuerdos Laborales			\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 13.200.000	
		Sindicalismo	3 Capacitaciones	1 Capacitación	1 Capacitación	1 Capacitación	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.750.000
2	TERRITORIO VIDA Y AMBIENTE	Ambiental	3 Capacitaciones	1 Capacitación	1 Capacitación	1 Capacitación	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.850.000
3	MUJERES INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Idiomas, otros lenguajes, inclusión, violencias basadas en género, enfoque diferencial y derechos humanos.	6 Capacitaciones	2 Capacitaciones	2 Capacitaciones	2 Capacitaciones	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 11.000.000
4	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Herramientas TICS	6 Capacitaciones	2 Capacitaciones	2 Capacitaciones	2 Capacitaciones	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 30.800.000
		Procedimientos y software institucionales	12 Capacitaciones	4 Capacitaciones	4 Capacitaciones	4 Capacitaciones			
5	PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Gestión pública, proyectos y sistemas de gestión	9 Capacitaciones	3 Capacitaciones	3 Capacitaciones	3 Capacitaciones	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	\$ 26.400.000
		Gestión jurídica y contractual							
		Financiero							
		Bienes públicos y almacén							
6	HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Habilidades blandas	12 Capacitaciones	4 Capacitaciones	4 Capacitaciones	4 Capacitaciones	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 22.000.000
		Actualización Secretarial							
		Editorial y bibliotecología							
		Técnicas de laboratorio							
		Diseño y mercadeo							
INCENTIVOS PARA		Programas técnicos, tecnológicos, pregrados y posgrados				\$ 87.040.000	\$ 87.040.000	\$ 95.876.000	
TOTAL						\$ 194.880.000	\$ 194.880.000	\$ 214.500.000	